

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

<b>Encargado</b>	ANDREA ACOSTA GAMBOA		
<b>Fecha/hora gestión</b>	24/07/2024 11:52	<b>Fecha/hora resolución</b>	27/07/2024 00:28
<b>* Procesos asociados</b>	Recursos	<b>Número documento</b>	8072024000001143
<b>* Tipo de resolución</b>	Resolución de rechazo		
<b>Número de procedimiento</b>	2024LE-000001-0034700001	<b>Nombre Institución</b>	Asociación Fondo de Ayuda Social Hospital San Carlos
<b>Descripción del procedimiento</b>	COMPRA DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001149	17/07/2024 11:26	EFRAIN MONGE QUESADA	MEDITEK SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de procedin

### 3. \*Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Cartel objetado
- Temas previstos

### 4. \*Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 5. \*Considerando

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En ese sentido, se tiene que la Administración la Asociación Fondo de Ayuda Social Hospital San Carlos ha promovido una LICITACION MENOR con número 2024LE-000001-0034700001 al amparo del art. 60 inc a) LGCP para la COMPRA DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO (ver expediente electrónico apartado 2. Información de Cartel2024LE-000001-0034700001 publicada el 12 de julio de 2024), por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su rechazo de plano. Posición similar a la anterior ya fue indicada en nuestra resolución R-DCA-SICOP-00716-2023 de las diez horas treinta y nueve minutos del veintisiete de junio de dos mil veintitrés, a la cual se remite.

II. CONSIDERACIÓN DE OFICIO: SOBRE LA OBSERVANCIA DE LA REGLA FISCAL. De conformidad con el artículo 11, Capítulo IV, Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635 del 3 de diciembre de 2018 y el Decreto Ejecutivo N°41641-H, **Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se recuerda a la Administración licitante, su deber de verificar desde la fase de presupuestación de la contratación, el cumplimiento al límite de regla fiscal previsto para el ejercicio económico del año 2024, así como el marco de presupuestación plurianual dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política.** Para estos efectos, la Administración deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para verificar que el monto asignado a la contratación que se licita cumple con dichas disposiciones, debiendo advertirse que su inobservancia podría generar responsabilidad administrativa del funcionario, conforme lo regulado en el artículo 26 de la citada Ley.

### 6. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	ANDREA ACOSTA GAMBOA	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	27/07/2024 00:28	<b>Vigencia certificado</b>	24/09/2020 14:03 - 23/09/2024 14:03
<b>DN Certificado</b>	CN=ANDREA ACOSTA GAMBOA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ANDREA, SURNAME=ACOSTA GAMBOA, SERIALNUMBER=CPF-04-0166-0373		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

**7. Notificación resolución**

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	01/08/2024 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-01107-2024	<b>Fecha notificación</b>	27/07/2024 00:29